

CARGO

19/2/10 205

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 031-2010-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 05 de Febrero del 2010

VISTOS:

La Carta s/n de la Empresa ORUS S.A, de fecha 28 de Enero del año en curso, remitida por la Jefatura de Servicio Social, el Informe N° 027-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Cultura y el Informe N° 025-2010-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

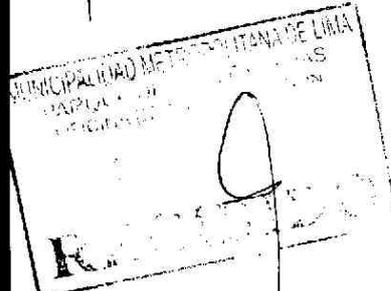
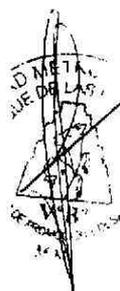
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Jefa de Servicio Social de la Empresa ORUS S.A, manifiesta que dentro de su Programa de Vacaciones Útiles, dirigida a los hijos de sus trabajadores, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, para el día 25 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 200 niños y 20 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la carta al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

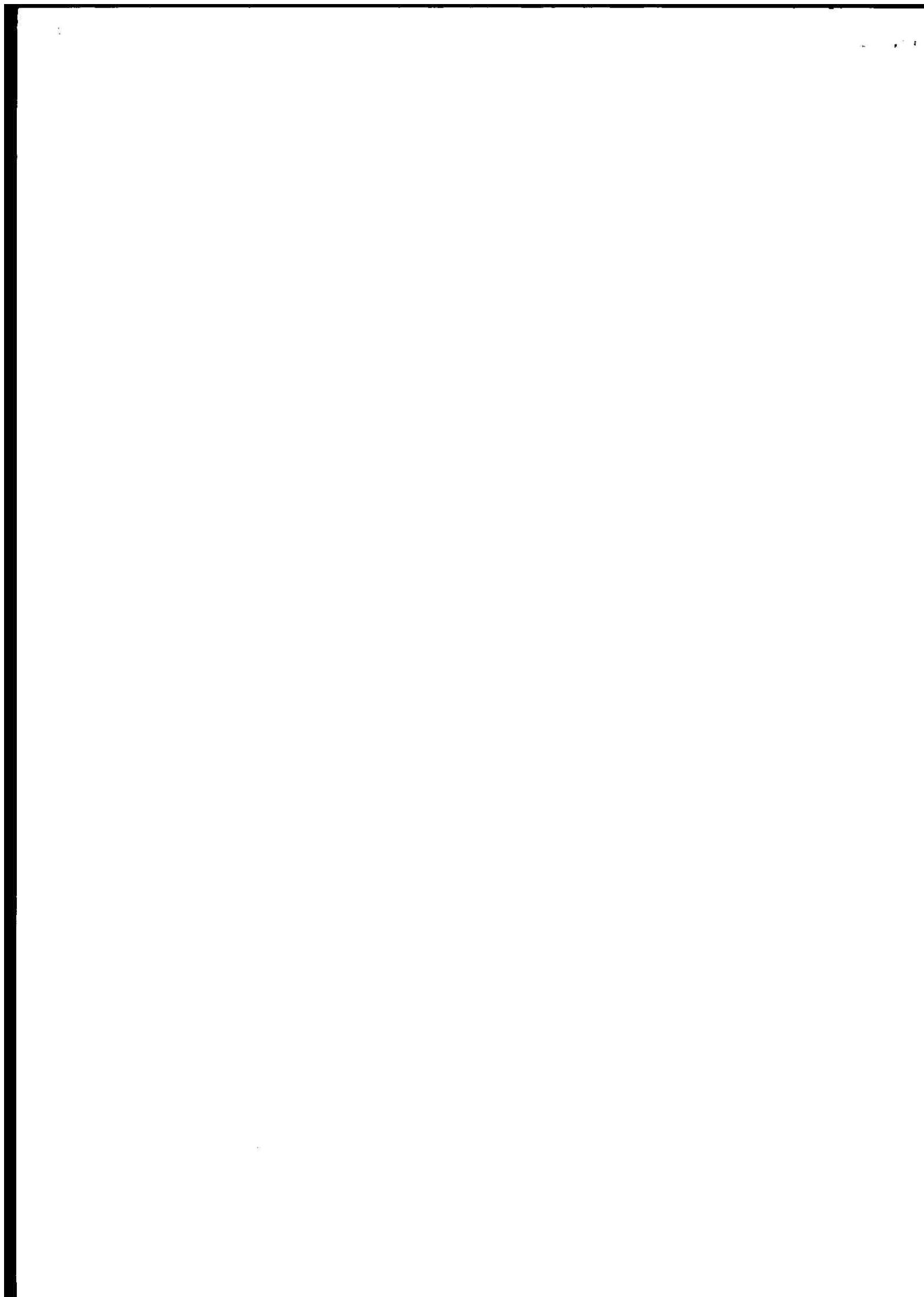
Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



Handwritten signature: *As. G. S. L.*





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Empresa ORUS S.A, el 25 de Febrero del 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 3.00 (Tres con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 6.00 (Seis con 00/100 Nuevos Soles).

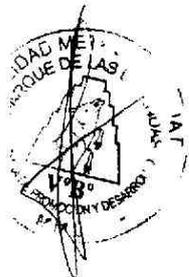
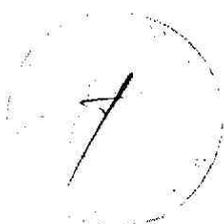
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OGAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

10 FEB. 2010

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

10 FEB. 2010

RECIBIDO

[Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

10 FEB 2010

RECIBIDO

HORA: FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

10 FEB 2010 *[Signature]*

RECIBIDO